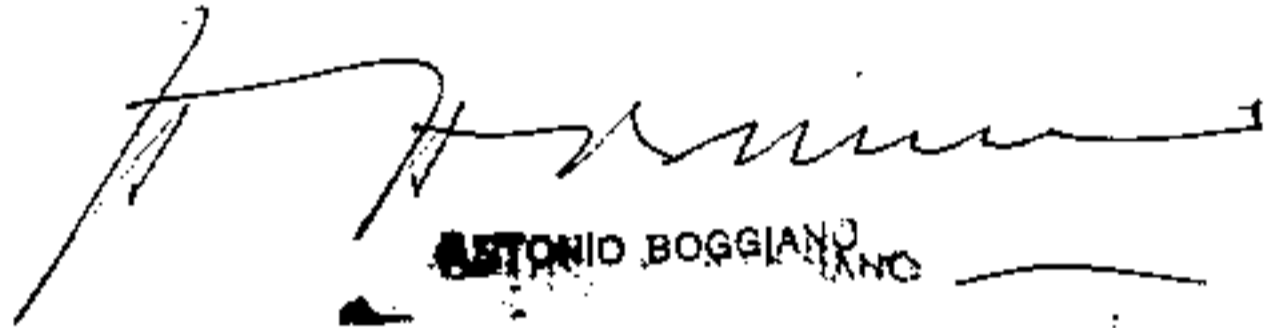


Buenos Aires, *De* de julio de 1993.-

En atención al pedido de reintegro de viáticos formulado a fs. 1 por el señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), doctor Gerardo Daniel Caamaño, a su favor y de la señora Secretaria de actuación de dicha Fiscalía doctora Hebe Alvarez de Ramírez, con motivo de haber tenido que trasladarse ambos a la zona marítima de Puerto Santa Cruz con el objeto de tomar intervención en la causa "Investigación colisión buques Frio Naruto y Esamar III" (Expte. F. Nº 24/93), autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar a cada uno de los integrantes de la comisión oficial dos (2) días por el concepto señalado.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


ANTONIO BOGGIANO